

1 Certificado de Cumplimiento y Trámite de Pago

Table with 5 columns: TIPO DOCUMENTO (ORDEN DE COMPRA), NÚMERO DOCUMENTO (121774), AÑO DEL CONTRATO (2023), FECHA INICIO (19, dic. 2023), FECHA FINAL (30, nov. 2024)

Identificación NIT/CC: 800020006
Correo Electrónico: jefecomprasautoinvercol@gmail.com

Nombre del Contratista: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

2 INFORMACIÓN BALANCE FINANCIERO

Table showing financial balance with columns for Valor Inicial del Contrato, Valor Adiciones, Valor Cesiones, Valor Reducciones, Valor Total, Valor Total Girado, Valor Causado No Pagado, Valor Ejecutado, and % EJECUCIÓN (84,51 %)

3 INFORMACIÓN DEL PAGO Y PRESUPUESTAL

Responsable del Impuesto Valor Agregado a las Ventas: SI

Table with 8 columns: No. Factura / No. Pago, Fecha de Factura, Valor Bruto, Tarifa IVA %, Tarifa AIU %, IVA Generado, Valor AIU, Valor Total

Table with 10 columns: Unidad Ejecutora (PCI), Cód Dependencia, Dependencia Presupuestal, N° R.P., Rubro Pptal, Recurso, Situación Fondos, Cód. Uso Presupuestal, Uso Presupuestal, Vr imputable al Rubro

Total \$ 2.239.638,18

4 INFORMACIÓN BENEFICIARIO DEL PAGO

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.
de Cuenta: 22932117759
Tipo de Cuenta: Corriente
Estado Cuenta: Activa

5 INFORMACIÓN RECEPCIÓN BIENES / SERVICIOS

CONCEPTO DEL PAGO

Servicio de mantenimiento del vehículo OBG 596 en el mes de septiembre de 2024

Entrada de Almacén
Fecha de Entrada al Almacén

6 FIRMA SUPERVISOR \ INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que el proveedor del Bien o Servicio cumplió a satisfacción las especificaciones contenidas en el Contrato/Convenio/Orden de Aceptación, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago. Nota: Sí el presente trámite corresponde a Fiducias o Encargos Fiduciarios, o entidades con las que el MEN celebró convenios o contratos interadministrativos: CERTIFICO que, conforme lo establece el Art. 60 de la Ley 1940 de 2018, se ha cumplido la totalidad de los requisitos que hacen exigible el pago del presente contrato o convenio. CERTIFICO que, fue debidamente verificada y aprobada la Factura electrónica, Nota Débito, Nota Crédito a través del Validador de Factura Electrónica SIIF Nación, en el marco de la normatividad vigente y en especial lo establecido en la Circular Externa 042 de 2023 expedida por la Administración del Sistemas SIIF Nación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional.



EMAIL SUPERVISOR
SUPERVISOR / INTERVENTOR
CC o NIT

.....
garias@mineduccion.gov.co
.....
Gloria Ines Arias Rendon
.....
35526570
.....

Firmado Electronicamente Por:
Gloria Ines Arias Rendon
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
11/10/24, 3:00 p. m.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33417

Fecha de Emisión

2024-10-10

Fecha de

Vencimiento

2024-11-09

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 4e7e5570351a5092cdd2b2c3c162043a791f9c0a18179fae4f4fbb81712c45c18a670d0b52d48a7a1c27c68ab9b6e8e3

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Nit/CC : 899999001 DV: 7

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 2222800 2215951

Dir : CL 43 57 14 CAN

OT: 21407

Vehículo: OBG596-1 Chevrolet GRAND VITARA

Kms : 335761.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ RECTIFICACION DE DISCOS 0	2.00	212,000.00	0.00%	19.00%	424,000.00
PRODUCTO/ LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS 0	1.00	92,575.63	0.00%	19.00%	92,575.63
PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO 0	6.00	18,026.89	0.00%	0.00%	108,161.34
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0	1.00	63,254.62	0.00%	19.00%	63,254.62
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	4.00	71,161.34	0.00%	19.00%	284,645.36
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	71,161.34	0.00%	19.00%	71,161.34
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	173,950.42	0.00%	19.00%	173,950.42
SERVICIO / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS 0	1.00	31.93	0.00%	19.00%	31.93
SERVICIO / ACEITE HIDRAULICO 0	1.00	75,106.72	0.00%	19.00%	75,106.72
SERVICIO / TORQUE DE SUSPENSION 0	1.00	159,841.10	0.00%	19.00%	159,841.10

Son: Un Millón Setecientos Ocho Mil Ciento Noventa y Seis pesos Con Veintidos Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 827,991.49
ITEMS	\$ 516,575.63
EXENTOS	\$ 108,161.34
SUBTOTAL	\$ 1,452,728.46
IVA	\$ 255,467.76
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,708,196.22

Fecha y hora de generación: 2024-10-10 13:39:19. Fecha y hora validación DIAN: 2024-10-10 13:39:25. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-11-09. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$22-01-01;OC121774;garias@mineducacion.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 33418

Fecha de Emisión

2024-10-10

Fecha de

Vencimiento

2024-11-09

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: db0e27903ae5951de3b754b4075ea4c4c8a7fd5765530247c18650e4803e594c2a7482912fe90c8560677c649105a56d

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Nit/CC : 899999001 DV: 7

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 2222800 2215951

Dir : CL 43 57 14 CAN

OT: 23617

Vehículo: OBG596-1 Chevrolet GRAND VITARA

Kms : 338491.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ LIQUIDO REFRIGERANTE 0	4.00	19,489.92	0.00%	19.00%	77,959.68
PRODUCTO/ EMPAQUETADURA DE ENFRIADOR DE ACEITE 0	1.00	119,485.51	0.00%	19.00%	119,485.51
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	1.00	18,515.13	0.00%	19.00%	18,515.13
SERVICIO / LIQUIDO REFRIGERANTE 0	1.00	32,188.24	0.00%	19.00%	32,188.24
SERVICIO / EMPAQUETADURA DE ENFRIADOR DE ACEITE 0	1.00	78,441.32	0.00%	19.00%	78,441.32
SERVICIO / RECTIFICACION DE ROSCA TAPON CARTER 0	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	120,000.00

Son: Quinientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un pesos Con Noventa y Seis Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	230,629.56
ITEMS	\$	215,960.32
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	446,589.88
IVA	\$	84,852.08
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	531,441.96

Fecha y hora de generación: 2024-10-10 13:40:57. Fecha y hora validación DIAN: 2024-10-10 13:41:03. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-11-09. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$22-01-01;OC121774;garias@mineducacion.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Diez (10) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, D.C., Julio 22 de 2.024

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

GARANTÍA MANTENIMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Ofrecemos una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual será fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

Informaremos por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual irá acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso se mantendrá por 3 meses.

Cordialmente,

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Julio 22 de 2.024

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad


Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

GARANTIA REPUESTOS Y AUTOPARTES

Suministraremos repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales anexaremos y mantendremos la garantía de fábrica.

La garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos de acuerdo a su vida útil en condiciones normales de trabajo.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Julio 22 de 2.024

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad


Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

GARANTIA ACCESORIOS

Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad estarán soportados por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso que seamos proponentes y debamos responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, reemplazaremos y/o realizaremos nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESQUIVIA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Julio 22 de 2.024

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del **Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo** los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado será expedido alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.

Garantizamos que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos será el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

En caso que no contemos con un repuesto requerido para el mantenimiento, informaremos a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.

Cordialmente,

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

C.C. 19.067.536 de Bogotá

Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol

Nit. 800.020.006-1



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, D.C., Julio 22 de 2.024

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

CERTIFICACION ACEITES LUBRICANTES E INSUMOS

Garantizamos que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos será el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

Cordialmente,

JOSÉ OSCAR ESQUIVIAS SIERRA

C.C. 19.067.536 de Bogotá

Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol

Nit. 800.020.006-1